



C I R C U L A R CSJATC19-271

Fecha: 20 de diciembre de 2019

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**

De: PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

Asunto: *"Comunicación oficio PCSJO19-1562. Comunicación de decisión de la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz, Acción de Tutela TP-SA-84 de 2019"*

Atento saludo.

De conformidad con lo decidido en sesión de Sala Ordinaria N° 45 de la presente anualidad, para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta, remito oficio PCSJO19-1562, suscrito por el Doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual allega oficio TPSA-2019, por el cual el Dr. Juan Fernando Luna Castro, en calidad de Secretario Judicial de la Sección de Apelación del Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz, comunica decisión dentro de la Acción de Tutela TP-SA-84 de 2019, accionada por la ASOCIACIÓN DE VÍCTIMAS DE LA COSTA PACÍFICA (ASOVICP).

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 76 folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico, Colombia